



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

**00724-2021-PLO-SE**  
**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión de la resolución que solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al Ministro de Deportes Ing. Francisco José Camacho Rivas la terminación del multiuso del municipio de Sanan José de los Llanos, de la provincia de San Pedro de Macorís.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el de mayo de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador

**Objetivo de esta iniciativa:**

Terminación de multiusos deportivo en el Municipio de san José de Los Llanos de la Provincia de San Pedro de Macorís.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Deporte es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la Republica.
- ✓ Ley No. 365-05, Ley General de Deportes.
- ✓ Ley 97-74, de fecha 20 de diciembre de 1974, que crea la Secretaria de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, hoy Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC).
- ✓ Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, sobre "Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END)"
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la Republica.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Tres artículos.

**Observaciones:**

El deporte constituye por su naturaleza una actividad perfectible que obliga a sus entes actores y protagonistas a superarse de forma permanente, espíritu e intención que deben ser extrapolado a la realidad que vive hoy la nación dominicana en materia deportiva.

Es una necesidad la terminación y adecuación del Multiuso ya que en este se practicas diferentes disciplinas deportivas como son Baloncesto, Voleibol, Balón Mano y El verdadero significado de estos deportes es compartir en un ambiente sano con los vecinos y sus familias. y además como centro de actividades culturales, folclóricas y sociales.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

*María J Pérez*

Lic. María Josefina Pérez.  
Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	